SUMARIO

DECRETOS Pág. 03 – 11

DECRETO Nº 143/2013 Desígnase a la Sra. Lado Alicia Amanda en el cargo de Directora Compras y Contrataciones, con carácter interina

DECRETO Nº 144/2013 Desígnase interinamente en el cargo de Subsecretaria de Asistencia Técnica, a la Dra. Patricia Marta Rodriguez

DECRETO Nº 145/2013 Declárase de Interés Municipal la participación de los alumnas de la Escuela de Educación Secundaria Nº 2 “Congreso de Tucumán” de Haedo, Partido de Morón, en el “Campeonato Argentino de Verano” en la disciplina Handball Femenino

DECRETO Nº 146/2013 Asígnasele al Sr. Graña Oscar Arturo, la firma del despacho de la Dirección de Programas

DECRETO Nº 147/2013 Desígnase a la Sra. Susana Beatríz Liguori, como Directora de Defensa del Usuario y el Consumidor, con carácter de interina,

DECRETO Nº 148/2013 Asígnanse al Sr. Carballo Osvaldo Ramón, las funciones de Asesor de la Secretaría de Planificación Estratégica y Administración General.

DECRETO Nº 149/2013 Declárase de Interés Municipal el “Festejo del Carnaval 2013” en la Plaza Alsina de la Ciudad de Villa Sarmiento y Créase la caja chica especial de la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 7 – Villa Sarmiento

DECRETO Nº 150/2013 Por la Dirección de Contaduría líbrese orden de pago a nombre de la agente Marcela Haydeé Passero para abonar los casilleros de los Departamentos Judiciales de Capital Federal, San Martín, La Matanza y Quilmes

DECRETO Nº 151/2013 Otórgase a la “Jefatura de Distrito Morón”, la suma de Pesos Veinte mil ($ 20.000.-), a efectos de solventar los gastos para múltiples reparaciones de móviles colisionados

DECRETO Nº 152/2013 Rectifícase el artículo 2º del Decreto Nº 0099/13

DECRETO Nº 153/2013 Sustitúyase el Considerando y el Artículo 1º del Decreto Nº 147/13,

DECRETO Nº 154/2013 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 155/2013 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 156/2013 Declárase de Interés Municipal la participación del Municipio de Morón en la planificación de la “Primera Reunión Anual de la Unidad Temática de Cultura 2013 de la Red de Mercociudades”.

DECRETO Nº 157/2013 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 158/2013 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 159/2013 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 160/2013 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 161/2013 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 162/2013 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 163/2013 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 164/2013 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 165/2013 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 166/2013 Decreto Sintetizado
DECRETO Nº 167/2013 Decreto Sintetizado
DECRETO Nº 168/2013 Decreto Sintetizado
DECRETO Nº 169/2013 Decreto Sintetizado
DECRETO Nº 170/2013 Adecuación de presupuesto
DECRETO Nº 171/2013 Decreto Sintetizado
DECRETO Nº 172/2013 Decreto Sintetizado
DECRETO Nº 173/2013 Decreto Sintetizado
DECRETO Nº 174/2013 Decreto Sintetizado
DECRETO Nº 175/2013 Modifíquese el Decreto Nº 144/13,
DECRETO Nº 176/2013 Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Daniel Héctor Enzetti
DECRETO Nº 177/2013 Ordenanza Nº 14711/12, Derógese la Ordenanza Nº 6678 de fecha 4 de Diciembre de 1975
DECRETO Nº 178/2013 Otórgase un subsidio a favor del Señor Areces Carlos Alberto
DECRETO Nº 179/2013 Declárase de Interés Municipal la participación del joven ajedrecista Ernesto Luciano Señorano, alumno y representante de la Escuela Municipal de Ajedrez de Morón "Roberto Grau"
DECRETO Nº 180/2013 Adecuación de presupuesto
DECRETO Nº 181/2013 Adecuación de presupuesto

RESOLUCIONES ***Pág. 11 – 17***

DECRETOS SINTETIZADOS ***Pág.17 – 19***

El presente trabajo es elaborado por:

Secretaria de Gobierno

Subsecretaria de Asistencia Técnica

Departamento Boletín y Digesto Municipal

Dependiente del

Sr. Intendente Lic. Lucas Hernán Ghi

DECRETOS

DECRETO Nº 143/2013

Moron, 01 de Febrero de 2013

VISTO:

La Ley Nº 11.757 (Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires), el Decreto Ley Nº 6769/58, sus modificatorios, los Decretos Nº 312/08 D.E., el Memorándum Nº 4352/13 y,

CONSIDERANDO:

Que la agente Lado Alicia Amanda revista en el cargo de Jefa de Departamento con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, cumpliendo funciones en el Departamento de Gestión de Pedidos, dependiente de la Dirección de Compras y Contrataciones.

Que el artículo 8 Bis del Decreto Ley Nº 6769/58, establece que: *"... Todo agente municipal que haya sido designado para desempeñar cargos superiores o directivos, nacionales, provinciales o municipales, sin estabilidad, incluidos los cargos electivos, le será reservado el cargo de revista durante el tiempo que permanezca en el ejercicio de aquéllos."*

Que como surge del Decreto Nº 312/08, la Dirección de Compras y Contrataciones, constituye una de las dependencias orgánico funcionales que conforman la estructura organizativa del Departamento Ejecutivo.

Que la funcionaria idónea para desempeñar interinamente las misiones y funciones de dicha dependencia, es la Sra. Lado Alicia Amanda, por el cual corresponde sea designada en el respectivo cargo.

Que en razón de lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV del Decreto Ley Nº 6769/58 y el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otórguese licencia sin goce de haberes con retención de su actual cargo de revista, a la agente *Lado Alicia Amanda* (D.N.I. Nº 13.020.818) – (Legajo Nº 42507), a partir del día 4 hasta el día 10 de Febrero del año 2013 inclusive, para desempeño de cargo de mayor jerarquía.

ARTICULO 2º: Desígnase a partir del día 4 hasta el día 10 de Febrero del año 2013 inclusive, a la Sra. *Lado Alicia Amanda* (D.N.I. Nº 13.020.818) – (Legajo Nº 42507), en el cargo de Directora Compras y Contrataciones, con carácter interina, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas.

ARTICULO 3º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Economía y Finanzas (interina) y el Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4º: Dése al Registro de Decretos e infórmese a la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

SR. DAMIAN EDUARDO AGUILAR

C.P. Stella Maris Santos - Dr. Hernán Sabbatella

* * *

DECRETO Nº 144/2013

Moron, 01 de Febrero de 2013

VISTO:

El Decreto Nº 312/08 D.E., sus modificatorios, el Decreto Nº 322/08 y su ratificatorio Nº 2574/11, el Memorándum Nº 4479/13 y,

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaria de Asistencia Técnica, solicita hacer uso de licencia ordinaria correspondiente al año 2011, a partir del día 4 hasta el día 8 de Febrero del año 2013, inclusive.

Que en virtud de ello, corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnase interinamente en el cargo de Subsecretaria de Asistencia Técnica, a la Dra. *Patricia Marta Rodriguez* (DNI Nº 13.625.521), con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor y una bonificación por función crítica de uno con treinta y seis (1,36) módulos, con reserva de su actual cargo de revista, por el período comprendido entre el día 4 hasta el día 8 de Febrero del año 2013 inclusive.

ARTÍCULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Planificación Estratégica y Administración General (interina) y el Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Decretos e infórmese por quien corresponda a la Dirección de Recursos Humanos y al Honorable Tribunal de Cuentas. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

SR. DAMIAN EDUARDO AGUILAR

C.P. Stella Maris Santos - Dr. Hernán Sabbatella

* * *

DECRETO Nº 145/2013

Moron, 01 de Febrero de 2013

VISTO:

El expediente Nº 4079-10790/13-0 D.E., y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del expediente citado en el Visto, obra Nota presentada por la Sra. Buceta María Fernanda en su carácter de Secretaria de la Escuela de Educación Secundaria Nº 2 "Congreso de Tucumán" de Haedo, solicitando una ayuda económica por la suma de Pesos Cuatro mil ($ 4.000.-) para solventar los gastos que demandará la participación de las jugadoras de la mencionada Institución, en el "Campeonato Argentino de Verano" en la disciplina Handball Femenino, que se llevará a cabo entre los días 6 al 21 de Febrero del año 2013, en la Ciudad de Mar del Plata.

Que, asimismo ha tomado debida intervención la Secretaría de Gobierno prestando conformidad a lo peticionado por la Escuela de Educación Secundaria Nº 2 "Congreso de Tucumán" de Haedo.

Que a fs. 4 obra nómina de las deportistas que participarán del mencionado Campeonato y el nombre del Profesor que las acompañará.

Que a fs. 7 se agrega Solicitud de Gastos en el cual consta la correspondiente Imputación Presupuestaria efectuada por la Dirección de Contaduría.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo previsto lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal *la participación de los alumnas de la Escuela de Educación Secundaria Nº 2 "Congreso de Tucumán" de Haedo, Partido de Morón, en el "Campeonato Argentino de Verano" en la disciplina Handball Femenino*, que se llevará a cabo entre el día 6 hasta el día 12 de Febrero del año 2013, en la Ciudad de Mar del Plata.

ARTICULO 2º: Otórgase un subsidio en favor de las alumnas *Pereira Carla* (DNI Nº 35.359.894), *Pereira Camila* (DNI Nº 39.322.093), *Rodríguez Ludmila* (DNI Nº 39.987.177), *Espindola Yanina* (DNI Nº 40.254.410), *Rodríguez Bianca* (DNI Nº 39.387.891), *Sabini Andrea* (DNI Nº 40.015.598), *Agata Cristina*

(DNI Nº 93.942.777), *Blanco Florencia* (DNI Nº 35.722.903), *Romero Melina* (DNI Nº 36.755.744), *Brandan Rocio* (DNI Nº 39.387.891), *La Macchia Luciana* (DNI Nº 39.332.905), *Agata Jesica* (DNI Nº 39.101.394), *Winkler Moran Brenda* (DNI Nº 38.993.608), *Aguilera Rocio* (DNI Nº 38.991.850), *Rodríguez Azul* (DNI Nº 35.756.131), *Díaz Eliana* (DNI Nº 38.955.794), *Faletti María* (DNI Nº 38.050.008), *Tolentino Valeria* (DNI Nº 38.622.293), *Ruiz Berra Carolina* (DNI Nº 36.073.878), *Castro Aldana* (DNI Nº 38.256.371), *Dozo Noelia* (DNI Nº 35.532.221), *Ferriroa Camila* (DNI Nº 38.319.316) y del acompañante Profesor *Ordiz Jorge Adrián* (DNI Nº 13.403.987) de la Escuela de Educación Secundaria Nº 2 "Congreso de Tucumán", por los gastos que ocasionará la participación de los mismos en el evento deportivo mencionado en el Artículo 1º, por la suma de Pesos Cuatro mil ($ 4.000.-).

ARTÍCULO 3º: Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago a nombre del Profesor de la Escuela de Educación Secundaria Nº 2 "Congreso de Tucumán", Prof. Jorge Adrián Ordiz (DNI Nº 13.403.987), por la suma precedentemente mencionada, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

ARTICULO 4º: Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción: 1110107000 – Subjurisdicción Desarrollo Social, Unidad Ejecutora: 24 – Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 5º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Economía y Finanzas (interino) y el Secretario de Gobierno.

ARTICULO 6º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese

SR. DAMIAN EDUARDO AGUILAR

C.P. Stella Maris Santos - Dr. Hernán Sabbatella

* * *

DECRETO Nº 146/2013

Moron, 01 de Febrero de 2013

VISTO:

Los Decretos Nº 385/09 y Nº 386/09, el Memorándum Nº 3970/13 y,

CONSIDERANDO:

Que por los Decretos Nº 385/09 y Nº 386/09, fueron designados en los cargos de Directora de Programas, la Sra. Marcela Liliana Vanderperre, y como Director Administración Hospital de Morón, el Sr. Oscar Arturo Graña, respectivamente.

Que por las actuaciones citadas en el Visto, la Sra. Vanderperre informa que hará uso de licencia anual ordinaria por el período comprendido entre el día 04 y el día 18 de Febrero del año 2013 inclusive, y adjunta a fs. 2 fotocopia de Formulario de Solicitud de Licencia Anual Ordinaria.

Que en razón de lo expuesto corresponde asignar en otro funcionario del Departamento Ejecutivo la firma de despacho de la Dirección de Programas a efectos de evitar resentir en el normal desenvolvimiento de las tareas del área.

Que siendo el Sr. Graña el funcionario idóneo para el desempeño de las tareas delegadas, corresponde efectuar la sustitución de la competencia hasta el reintegro de la Directora de Programas, Sra. Vanderperre.

Que en virtud de ello, corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase la Sra. *Marcela Liliana Vanderperre* (D.N.I. Nº 13.236.241), Directora de Programas, a hacer uso de licencia anual ordinaria durante el período comprendido entre el día 04 y el día 18 de Febrero del año 2013 inclusive.

ARTICULO 2º: Asígnasele al Sr. *Graña Oscar Arturo* (D.N.I. 29.152.159), a partir del día 04 hasta el día 18 de Febrero del año 2013 inclusive, la firma del despacho de la Dirección de Programas mientras dure la licencia de la Sra. Marcela Liliana Vanderperre.

ARTICULO 3º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Economía y Finanzas (interina) y el Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

SR. DAMIAN EDUARDO AGUILAR

C.P. Stella Maris Santos - Dr. Hernán Sabbatella

* * *

DECRETO Nº 147/2013

Moron, 01 de Febrero de 2013

VISTO

Los Decretos Nº 2501/09 y Nº 230/12, el Memorándum Nº 1116/13 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 2501/09, fue designada como Directora de Defensa del Usuario y el Consumidor, la Lic. Alejandra Myriam Dezi.

Que por el Decreto Nº 230/12, fueron designados varios agentes dentro de la Planta de Personal Temporario, encontrándose entre ellos la Sra. Susana Beatríz Liguori, en el cargo de Coordinadora Dirección con cuarenta (40) horas semanales de labor.

Que por el Memorándum citado en el Visto, la Directora de Defensa del Usuario y el Consumidor, Lic. Dezi, informa que hará uso de licencia ordinaria correspondiente a los años 2011 y 2012, a partir del día 4 hasta el día 26 de Febrero del año 2013 inclusive, y adjunta a fs. 2 fotocopia de Solicitud de Licencia Anual Ordinaria y Pendientes.

Que en consecuencia, corresponde designar con carácter de interina, a la Sra. Susana Beatríz Liguori, conforme la necesidad operativa de dicha área, excluyéndosela de los alcances del Decreto Nº 230/12, mientras dure su designación como Directora de Defensa del Usuario y el Consumidor.

Que por tal motivo, corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Exclúyase de los alcances del Decreto Nº 230/12 a la agente *Susana Beatríz Liguori* (Legajo Nº 233.745), a partir del día 4 de Febrero del año 2013.

ARTÍCULO 2º: Desígnase a la Sra. *Susana Beatríz Liguori* (Legajo Nº 233.745), como Directora de Defensa del Usuario y el Consumidor, con carácter de interina, a partir del día 4 hasta el día 26 de Febrero del año 2013 inclusive, dependiente de la Secretaría de Transparencia Institucional y Control de Gestión, con una carga horaria de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor y con una bonificación transitoria mensual por función crítica, equivalente a tres con sesenta y un (3,61) módulos, mientras dure la licencia ordinaria de la Lic. Alejandra Myriam Dezi.

ARTICULO 3º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Planificación Estratégica y Administración General (interina) y el Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI

C.P. Stella Maris Santos - Dr. Hernán Sabbatella

* * *

DECRETO Nº 148/2013

Moron, 04 de Febrero de 2013

VISTO:

El Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorios, el Decreto Nº 312/08 D.E. sus modificatorios, el Decreto Nº 0018/13, el Memorándum Nº 4477/13 D.E. y,

CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 0018/13, se designaron a partir del día 1º hasta el día 31 de Enero del año 2013, dentro de la Planta de Personal de Personal Temporario a varios agentes, encontrándose entre ellos el agente Carballo Osvaldo Ramón, en la categoría Coordinador de Dirección con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.
Que por Decreto Nº 312/08 D.E., se creó la Secretaría de Planificación Estratégica y Administración General y se establecieron las misiones y funciones de la citada Secretaría, requiriendo la misma del asesoramiento permanente a los fines de establecer los requisitos sustanciales y adjetivos que demanden las acciones y proyectos a desarrollarse en esa dependencia, analizando y materializando los instrumentos de gestión necesarios al efecto.
Que el Sr. Carballo Osvaldo Ramón, resulta en el caso la persona idónea para asumir la responsabilidad de Asesor de la Secretaría de Planificación Estratégica y Administración General.
Que en consecuencia resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV del Decreto Ley Nº 6769/58 y el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
ARTÍCULO 1º: Exclúyase de los alcances del Decreto Nº 0018/2013, a partir del día 1º de Enero del año 2013, al agente *Carballo Osvaldo Ramón* (D.N.I. Nº 17.508.252).
ARTÍCULO 2º: Asígnanse al Sr. *Carballo Osvaldo Ramón* (D.N.I. Nº 17.508.252), a partir del día 1º de Enero del año 2013, las funciones de Asesor de la Secretaría de Planificación Estratégica y Administración General, con rango de Director con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor y una bonificación mensual por función crítica de seis con treinta y un (6,31) módulos.
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Planificación Estratégica y Administración General (interina) y el Secretario de Gobierno (interino).
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
SR. DAMIAN EDUARDO AGUILAR
C.P. Stella Maris Santos - Sr. Cesar M. R. Albistur Villegas
* * *
DECRETO Nº 149/2013
Moron, 04 de Febrero de 2013
VISTO:
El expediente Nº 4079-10711/13-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que a través del expediente citado en el Visto, la Secretaría de la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 7 - Villa Sarmiento, solicita se declare de Interés Municipal el "Festejo del Carnaval 2013" en la Plaza Alsina de la Ciudad de Villa Sarmiento, a realizarse los días 15 y 16 de Febrero del 2013.
Que asimismo, solicita la apertura de una caja chica especial a efectos de solventar los gastos de pequeña cuantía que surjan de la realización del evento referido.
Que toma debida intervención la Dirección de Contaduría sin formular objeción alguna al respecto, adjuntando a fs. 3 proyecto de decreto al efecto.
Que por tal motivo, corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal el *"Festejo del Carnaval 2013"* en la Plaza Alsina de la Ciudad de Villa Sarmiento, a realizarse los días 15 y 16 de Febrero del año 2013.
ARTÍCULO 2º: Créase la caja chica especial de la dependencia que se detalla a continuación con especificación del monto asignado y su rotación mensual:

Dependencia	Monto	Rotación Mensual
Unidad de Gestión Comunitaria Nº 7 – Villa Sarmiento	$ 8.000.-	Única

ARTICULO 3º: Por la Dirección de Contaduría líbrese orden de pago a nombre del Secretario de la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 7 de Villa Sarmiento, Dr. Rubén Jorge Der (Legajo Nº 143.024) – (D.N.I. Nº 4.706.435), por los fondos de la caja chica especial a fin de solventar gastos y eventualidades que surjan de la realización del evento referido en el artículo 1º.
ARTICULO 4º: La Tesorería implementará la fianza del funcionario que tendrá a cargo los fondos de la Caja Chica Especial, conforme lo establecido en el artículo 218º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
ARTÍCULO 5º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Economía y Finanzas (interina) y el Secretario de Gobierno (interino).
ARTÍCULO 6º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
SR. DAMIAN EDUARDO AGUILAR
C.P. Stella Maris Santos - Sr. Cesar M. R. Albistur Villegas
* * *
DECRETO Nº 150/2013
Moron, 04 de Febrero de 2013
VISTO:
El expediente Nº 4079-10303/13-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que a fs. 1 del expediente citado en el Visto, obra Memorándum de la Dirección de Asuntos Legales, solicitando la suma total de Pesos Un mil ciento veinte ($ 1.120.-) para abonar los casilleros de los Departamentos Judiciales de Capital Federal, San Martín, La Matanza y Quilmes, correspondientes al primer semestre del año 2013 .
Que a fs. 3 toma debida intervención la Dirección de Contaduría, efectuando la Solicitud de Gastos en el cual consta la correspondiente Imputación Presupuestaria.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTICULO 1º: Por la Dirección de Contaduría líbrese orden de pago a nombre de la agente Marcela Haydeé Passero (D.N.I. Nº 20.537.894) de la Dirección de Asuntos Legales, por la suma de Pesos Un mil ciento veinte ($ 1.120.-), para abonar los casilleros de los Departamentos Judiciales de Capital Federal, San Martín, La Matanza y Quilmes, correspondientes al primer semestre del año 2013.
ARTICULO 2º: Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción: 1110102000, Subjurisdicción Gobierno, Unidad Ejecutora 3 – Secretaría de Gobierno, Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.
ARTICULO 3º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Economía y Finanzas (interina) y el Secretario de Gobierno (interino).
ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
SR. DAMIAN EDUARDO AGUILAR
C.P. Stella Maris Santos - Sr. Cesar M. R. Albistur Villegas
* * *
DECRETO Nº 151/2013
Moron, 04 de Febrero de 2013
VISTO:
El expediente Nº 4079-10322/13-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, luce Nota presentada por el Jefe Distrital de Morón, solicitando la suma de Pesos Veinte mil ($ 20.000.-), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en el marco del Convenio de Cooperación Institucional existente entre la Municipalidad de Morón y la Jefatura Distrital Morón, correspondiente al mes de Enero del 2013 a los efectos de proceder a múltiples reparaciones (móviles colisionados, con desperfectos mecánicos, etc.), mantenimiento de la flota automotriz (desgaste normal de los elementos que componen partes de la mecánica liviana de los vehículos), como así también las reparaciones de chapa y pinturas necesarias para los móviles policiales. Asimismo se informa que parte de dicha suma será destinada a la mantención y reparación de las instalaciones y la adquisición de materiales de construcción y mantenimiento edilicio.

Que a fs. 4 toma debida intervención la Dirección de Contaduría en el cual consta la respectiva Solicitud de Gastos.

Que en razón de ello, corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otórgase a la "Jefatura de Distrito Morón", la suma de Pesos Veinte mil ($ 20.000.-), a efectos de solventar los gastos para múltiples reparaciones de móviles colisionados, chapa, pintura y mantenimiento de la flota automotriz de los móviles policiales, como así también para la mantención y reparación de las instalaciones y la adquisición de materiales de construcción y mantenimiento edilicio.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Contaduría líbrese orden de pago por la suma de Pesos Veinte mil ($ 20.000.-) a nombre de la Comisaria Morón 3ra. Castelar Sur sita en la Avenida Libertador Nº 654, para depositar en la cuenta corriente Nº 7004/5 de la Sucursal 5022 del Banco Provincia de Castelar Sur sita en la Avenida Buenos Aires Nº 558, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

ARTICULO 3º: Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción: 1110117000 – Seguridad Ciudadana, Unidad Ejecutora: 50 – Secretaría de Seguridad Ciudadana, Fuente de Financiamiento: 131 – De origen municipal.

ARTICULO 4º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Economía y Finanzas (interina) y el Secretario de Gobierno (interino).

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

SR. DAMIAN EDUARDO AGUILAR

C.P. Stella Maris Santos - Sr. Cesar M. R. Albistur Villegas

* * *

DECRETO Nº 152/2013

Moron, 04 de Febrero de 2013

VISTO:

El Decreto Nº 0099/13, el Expediente Nº 4079 – 10180/13-0 D.E. y,

CONSIDERANDO:

Que debido a que se han detectado errores involuntarios en la redacción del Artículo 2º del Decreto Nº 0099/13 correspondería su rectificación.

Que han tomado debida intervención las Direcciones de Contaduría y Planificación Presupuestaria, adjuntando esta última proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Nº 105º de la Ordenanza 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Rectifícase el artículo 2º del Decreto Nº 0099/13, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 2º: Increméntese en el cálculo de gastos las siguientes partidas por la suma total de Pesos Seiscientos mil ($ 600.000.-):"

Subjurisdicción	Cat. Program	Objeto del Gasto	Importe
Fuente de Financiamiento 133			
1110111000	37.01.00	4.2.2.0	600.000,00
		Total 133	$600.000,00

ARTÍCULO 2º: Rectifícanse los artículos 3º y 4º del Decreto 0099/13, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 3º: Refrendarán el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y de Economía y Finanzas.

"Artículo 4º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese."

ARTÍCULO 3º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Economía y Finanzas (interina) y el Secretario de Gobierno (interino).

ARTÍCULO 4º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

SR. DAMIAN EDUARDO AGUILAR

C.P. Stella Maris Santos - Sr. Cesar M. R. Albistur Villegas

* * *

DECRETO Nº 153/2013

Moron, 04 de Febrero de 2013

VISTO:

El Decreto Nº 147/13 y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 147/13 se excluyó de los alcances del Decreto Nº 230/12 a la agente Susana Beatríz Liguori, a partir del día 4 de Febrero del año 2013 y se la designó como Directora de Defensa del Usuario y el Consumidor, con carácter de interina, a partir del día 4 hasta el día 26 de Febrero del año 2013 inclusive

Que por medio del Decreto Nº 147/13 se produjeron errores involuntarios en el Considerando y en el Artículo 1º del Decreto precedentemente mencionado con respecto al número de Decreto y el año de la designación de la Planta de Personal Temporario, por tal motivo debería rectificarse el mencionado Acto Administrativo.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Sustitúyase en el Considerando y en el Artículo 1º del Decreto Nº 147/13, pues donde se lee "... Decreto Nº 230/12..." deberá leerse "Decreto Nº 018/2013...".

ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Planificación Estratégica y Administración General (interina) y el Secretario de Gobierno (interino).

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Decretos e infórmese a la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI

C.P. Stella Maris Santos - Sr. Cesar M. R. Albistur Villegas

*** * ***

DECRETO Nº 156/2013

Moron, 06 de Febrero de 2013

VISTO:

El expediente Nº 4079-10788/13-0 D.E. y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del expediente citado en el Visto, la Dirección de Arte y Cultura con el aval de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social, solicita se declare de Interés Municipal la planificación de la "Primera Reunión Anual de la Unidad Temática de

Cultura 2013 de la Red de Mercociudades", que se realizará del día 12 hasta el día 19 de Febrero del año 2013, en el Municipio Valencia del estado Carabobo – Venezuela.
Que durante el año 2013 la Ciudad de Morón, coordinará la Unidad Temática de Cultura de la Red de Mercociudades.
Que asimismo, la Dirección de Arte y Cultura informa que concurrirá al mencionado evento el Titular de esa dependencia en representación del Municipio de Morón, por tal motivo solicita la suma de Pesos Tres mil ($ 3.000.-), para solventar los gastos que demandará dicha participación.
Que a fs. 4 toma debida intervención la Dirección de Contaduría efectuando la correspondiente Solicitud de Gastos.
Que por tal motivo, corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal la participación del Municipio de Morón en la *planificación de la "Primera Reunión Anual de la Unidad Temática de Cultura 2013 de la Red de Mercociudades"*, que se realizará del día 12 hasta el día 19 de Febrero del año 2013, en el Municipio Valencia del estado Carabobo – Venezuela.
ARTÍCULO 2º: Autorízase la participación del Director de Director de Arte y Cultura, Sr. Guillermo Eduardo Herzel, a la Reunión mencionada en el Artículo 1º.
ARTÍCULO 3º: Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago a nombre del Director de Arte y Cultura, Sr. Guillermo Eduardo Herzel, por la suma de Pesos Tres mil ($ 3.000.-), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para solventar los gastos que demandará dicha participación.
ARTÍCULO 4º: Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción: 1110107000 – Subjurisdicción Desarrollo Social, Unidad Ejecutora: 24 – Secretaría de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.
ARTÍCULO 5º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Economía y Finanzas (interina) y el Secretario de Gobierno (interino).
ARTÍCULO 6º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
C.P. Stella Maris Santos - Sr. Cesar M. R. Albistur Villegas

* * *

DECRETO Nº 170/2013

Moron, 08 de Febrero de 2013

VISTO:
La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el expediente Nº 4079-10727/13-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que a través del Expediente citado en el Visto, los Órganos Ejecutores de cada Secretaría han dado conformidad a las necesidades planteadas por los sectores respecto de proceder a la realización de una adecuación presupuestaria.
Que la Ordenanza General de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2012, dispone en sus artículos 11º y 17º la modalidad de procedimiento para la modificación de los créditos presupuestarios.
Que el artículo 119º de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece el procedimiento a seguir para las ampliaciones o creaciones de partidas presupuestarias.
Que han tomado debida intervención las Direcciones de Contaduría y de Planificación Presupuestaria, adjuntando esta última proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Nº 105º de la Ordenanza 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Disminúyase en el Presupuesto General de Gastos por Pesos Dos millones ciento sesenta y seis mil ocho con treinta y dos centavos ($ 2.166.008,32.-) según consta en el Anexo I que integra el presente Decreto.
ARTÍCULO 2º: Increméntese en el Presupuesto General de Gastos por Pesos Sesenta y nueve mil trescientos ochenta y dos ($ 69.382,00.-) según consta en el Anexo II que integra el presente Decreto.
ARTÍCULO 3º: Créase en el Presupuesto General de Gastos por Pesos Dos millones noventa y seis mil seiscientos veintiséis con treinta y dos centavos ($ 2.096.626,32.-) según consta en el Anexo III que integra el presente Decreto.
ARTÍCULO 4: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Economía y Finanzas (interina) y el Secretario de Gobierno (interino).
ARTÍCULO 5º: Regístrese. Comuníquese.
Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

SR. DAMIAN EDUARDO AGUILAR
C.P. Stella Maris Santos - Sr. Cesar M. R. Albistur Villegas

* * *

Anexo I

Subjusdicción	Cat. Program			Fte. Finan.	Objeto del gasto				Monto
1110102000	01	03	00	110	2	9	1	0	-14,196.32
1110102000	01	03	00	110	2	9	2	0	-5,000.00
1110102000	01	03	00	110	2	9	9	0	-5,000.00
1110102000	01	03	00	110	3	9	9	0	-3,000.00
1110102000	01	26	00	110	2	1	1	0	-2,000.00
1110102000	01	26	00	110	2	3	1	0	-2,000.00
1110102000	01	26	00	110	3	3	1	0	-3,000.00
1110102000	01	26	00	110	3	5	3	0	-5,000.00
1110102000	17	00	00	110	2	1	1	0	-5,000.00
1110102000	17	00	00	110	2	3	1	0	-2,000.00
1110102000	17	00	00	110	2	9	1	0	-3,000.00
1110104000	22	00	00	110	2	7	9	0	-300.00
1110107000	33	01	00	110	3	5	1	0	-61,000.00
1110108000	01	13	00	110	3	4	9	0	-4,500.00
1110108000	01	15	00	110	3	5	3	0	-800.00
1110111000	37	02	00	110	3	4	5	0	-15,900.00
1110116000	01	04	00	110	2	2	3	0	-7,253.00
1110116000	01	04	00	110	2	7	9	0	-7,253.00
Total Fuente de Financiamiento 110									-146,202.32
1110107000	32	03	00	131	5	1	4	0	-262,014.00
1110108000	01	15	00	131	5	1	4	0	-102,592.00
1110108000	36	02	00	131	1	2	1	0	-573,000.00
1110108000	36	02	00	131	1	2	2	0	-150,000.00
1110108000	36	02	00	131	1	2	3	0	-46,000.00
1110108000	36	02	00	131	1	2	5	0	-100,670.00
1110108000	36	02	00	131	1	6	0	0	-280,690.00
1110108000	36	02	00	131	3	5	4	0	-24,840.00
1110117000	19	02	00	131	4	3	9	0	-350,000.00
1110117000	19	03	00	131	4	3	6	0	-80,000.00
Total Fuente de Financiamiento 131									-1,969,806.00
1110104000	24	02	00	132	2	5	0	0	-50,000.00
Total Fuente de Financiamiento 132									-50,000.00
Total									-2,166,008.32

Anexo II

Subjusdicción	Cat. Program			Fte. Finan.	Objeto del gasto				Monto
1110102000	01	03	00	110	2	9	6	0	1,200.00
1110102000	01	03	00	110	2	4	3	0	2,190.00
1110104000	22	00	00	110	2	7	5	0	300.00
1110107000	33	01	00	110	2	5	8	0	7,000.00
1110107000	33	01	00	110	2	2	2	0	30,000.00
1110111000	37	02	00	110	5	1	7	0	15,900.00
1110116000	01	04	00	110	2	3	4	0	4,520.00
1110116000	01	04	00	110	2	9	1	0	8,272.00
Total Fuente de Financiamiento 110									69,382.00
Total									69,382.00

Anexo III

Subjusdicción	Cat. Program			Fte. Finan.	Objeto del gasto				Monto
1110102000	01	03	00	110	2	1	1	0	45,000.00
1110102000	01	03	00	110	2	4	4	0	806.32
1110107000	33	01	00	110	3	4	6	0	24,000.00
1110108000	01	13	00	110	3	2	9	0	4,500.00
1110108000	01	15	00	110	3	3	3	0	800.00
1110116000	01	04	00	110	2	5	6	0	1,065.00
1110116000	01	04	00	110	3	7	2	0	649.00
Total Fuente de Financiamiento 110									76,820.32
1110107000	32	03	00	131	3	4	9	0	213,240.00
1110107000	32	03	00	131	4	3	6	0	20,000.00
1110107000	32	03	00	131	4	3	7	0	23,630.00
1110107000	32	03	00	131	4	8	1	0	5,144.00
1110108000	01	15	00	131	2	1	1	0	30,848.00
1110108000	01	15	00	131	2	7	9	0	850.00
1110108000	01	15	00	131	3	4	9	0	60,364.00
1110108000	01	15	00	131	3	5	1	0	10,530.00
1110108000	36	02	00	131	2	9	2	0	5,000.00
1110108000	36	02	00	131	2	9	6	0	5,000.00
1110108000	36	02	00	131	2	3	3	0	18,000.00
1110108000	36	02	00	131	3	3	3	0	29,200.00
1110108000	36	02	00	131	3	4	9	0	128,000.00
1110108000	36	02	00	131	4	3	6	0	20,000.00
1110108000	36	02	00	131	4	8	1	0	10,000.00
1110108000	36	02	00	131	5	1	9	0	200,000.00
1110108000	36	02	00	131	5	2	6	0	760,000.00
1110117000	19	02	00	131	2	1	1	0	6,000.00
1110117000	19	02	00	131	2	5	1	0	2,000.00
1110117000	19	02	00	131	2	9	6	0	300,000.00
1110117000	19	02	00	131	4	4	0	0	42,000.00
1110117000	19	03	00	131	2	9	6	0	80,000.00
Total Fuente de Financiamiento 131									1,969,806.00
1110104000	24	02	00	132	2	8	9	0	25,000.00
1110104000	24	02	00	132	2	7	9	0	25,000.00
Total Fuente de Financiamiento 132									50,000.00
Total									2,096,626.32

* * *

DECRETO Nº 175/2013

Moron, 13 de Febrero de 2013

VISTO:

El Decreto Nº 144/13, el artículo 114º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo, el Memorándum Nº 5797/13 y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 144/13, se designó interinamente en el cargo de Subsecretaria de Asistencia Técnica, a la Dra. Patricia Marta Rodriguez, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor y una bonificación por función crítica de uno con treinta y seis (1,36) módulos, con reserva de su actual cargo de revista, por el período comprendido entre el día 4 hasta el día 8 de Febrero del año 2013 inclusive, por licencia Anual Ordinaria de la Subsecretaria de Asistencia Técnica, Dra. María Elena Rogan.

Que por el Memorándum citado en el Visto, la Jefatura de Gabinete, informa que la Dra. Rogan, continuará con su licencia Anual Ordinaria hasta el día 15 de Febrero de 2013 inclusive, por tal motivo correspondería que se rectifique el mencionado acto administrativo.

Que en virtud de lo expuesto resulta necesario el dictado del pertinente acto administrativo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Modifíquese el Decreto Nº 144/13, en sus partes pertinentes, pues donde se lee *"...entre el día 4 hasta el día 8 de Febrero del año 2013 inclusive."* deberá leerse *"...entre el día 4 hasta el día 15 de Febrero del año 2013 inclusive"*

ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto el Jefe de Gabinete y el Secretario de Gobierno (interino).

ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI

Sr. Damian E. Aguilar - Sr. Cesar M. R. Albistur Villegas

* * *

DECRETO Nº 176/2013

Moron, 13 de Febrero de 2013

VISTO:

El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 340/08, la Nota Nº 5572/13 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 340/08, fue designado el Sr. Daniel Héctor Enzetti en el cargo de Director de Gráfica y Publicaciones Especiales, dependiente de la Subsecretaría de Comunicación Institucional, perteneciente a la Secretaría de Gobierno.

Que el referido funcionario ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a las reglamentaciones vigentes.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 11.757 y el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por el Sr. *Daniel Héctor Enzetti* (D.N.I. 17.715.464), (Legajo Nº 17048900), a partir del día 31 de Enero del año 2013, quien revistaba en el cargo de Director de Gráfica y Publicaciones Especiales, dependiente de la Subsecretaría de Comunicación Institucional, perteneciente a la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 2º: Refrendarán el presente Decreto el Jefe de Gabinete y el Secretario de Gobierno (interino) .

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Decretos e infórmese a la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI

Sr. Damian E. Aguilar - Sr. Cesar M. R. Albistur Villegas

* * *

DECRETO Nº 177/2013

Moron, 14 de Febrero de 2013

VISTO:

La Ordenanza Nº 14711/2012 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13 de Septiembre del año 2012, el expediente Nº 4079-15394/11-0 D.E. – 70989/11 H.C.D. y,

CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza Nº 14711/12.

Que atento lo expuesto precedentemente resulta necesario efectuar la inscripción en el registro respectivo, dictando al efecto el acto administrativo pertinente.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por Ordenanza Nº 14711/12, la norma sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Septiembre del año 2012, cuyo Texto y Anexos en copia certificada se adjuntan al presente Decreto:

…"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de septiembre del año dos mil doce".

"FIRMADO: Don Mariano Pablo Spina, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Don Juan Manuel Le Bas, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto los Secretarios de Planificación Estratégica y Administración General (interino) y de Gobierno (interino).

ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI

Sr. Damian E. Aguilar - Sr. Cesar M. R. Albistur Villegas

* * *

DECRETO Nº 177/2013

ORDENANZA Nº 14711/2012

Artículo 1º: Derógese la Ordenanza Nº 6678 de fecha 4 de Diciembre de 1975, conforme los elementos obrantes en el Expte. registrado bajo el Nº 70989/11 H.C.D. – 4079 – 15394/11-0 D.E. y en su mérito rescíndese el contrato de comodato celebrado entre el Municipio de Morón y la firma FUNDICIONES SAN JAVIER S.A.I.C., respecto de la ocupación de la calle Bulgaria en el tramo comprendido entre la calle Intendente Cayo Eliseo Goria (ex Iguazú) y las vías del Ferrocarril Gral. Sarmiento de la Ciudad de Haedo.

Artículo 2º: Desafectese el dominio publico municipal a la calle Bulgaria entre calle Intendente Cayo Eliseo Goria (ex Iguazú) y las vías del Ferrocarril Gral. Sarmiento, Partido de Morón, según plancheta adjunta como Anexo I de la presente.

Artículo 3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a donar la superficie desafectada del dominio público municipal por el artículo 2º, a la Empresa GV INVESTIMENTI S.A.

Artículo 4º: La donación autorizada por la presente Ordenanza deberá realizarse con los cargos que seguidamente se detallen: a) La Empresa GV INVESTIMENTI S.A. deberá pavimentar conforme a la reglamentación municipal y a las especificaciones técnicas adjuntas como Anexo II de la presente, las calles Milán entre Goria y A. Ferreyra y la calle Saverio Laiacona en el tramo que se gráfica según croquis.

Artículo 5º: Los gastos que generan la presente donación serán a cargo de la Empresa GV INVESTIMENTI S.A., como así también la confección de los planos de mensura correspondientes.

Artículo 6º: El Plazo para el cumplimiento efectivo a satisfacción del Municipio de los cargos detallados en los artículos que anteceden será de (1) año a partir de la sanción de la Ordenanza correspondiente. El incumplimiento de los mismos en plazo descripto ocasionará la reversión del dominio sobre la calle cedida, no siendo reintegrable ni indemnizable ninguna mejora introducida en el bien descripto en el artículo 1º el cual se revertirá por dicha causa, al dominio municipal.

Artículo 7º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

…"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de septiembre del año dos mil doce".

"FIRMADO: Don Mariano Pablo Spina, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Don Juan Manuel Le Bas, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

Por razones de espacio los Anexos deberán ser solicitados en el Departamento de Asuntos Técnicos

* * *

DECRETO Nº 178/2013

Moron, 14 de Febrero de 2013

VISTO:

El expediente Nº 4079-10704/13-0 D.E. y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del expediente citado en el Visto, la Dirección de Políticas para Personas Adultas Mayores, solicita un subsidio para una (1) persona adulta mayor, a efectos de cubrir los gastos de su internación geriátrica en el Hogar Santa Inés S.R.L., por el término de cuatro (4) meses, desde el mes de Enero hasta el mes de Abril de 2013.

Que a fs. 4 luce Informe Social elaborado por la Dirección de Políticas para Personas Adultas Mayores, al Señor Areces Carlos Alberto; mediante el cual se verifica la situación del mismo, aconsejándose el subsidio en cuestión y a fs. 5/9 adjunta fotocopias del Documento Nacional de Identidad, breve resumen de Historia Clínica, análisis clínicos y constancia de afiliación a PROFE (programa Federal Incluir Salud).

Que la situación del mencionado se caracteriza por la carencia de responsables legales o red familiar que pueda dar contención al mismo, su edad avanzada, la falta de cobertura médica, insuficientes ingresos económicos y el agravamiento de su estado de salud, que impide cualquier traslado.

Que de esta descripción, se desprende la urgencia para que esta persona pueda ser alojada en un geriátrico hasta tanto se encuentre otra solución oficial.

Que a fs. 13 interviene la Dirección de Contaduría agregando Solicitud de Gastos en la cual consta la correspondiente Imputación Presupuestaria.

Que en razón de lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105º de la Ordenanza N° 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a favor del Señor *Areces Carlos Alberto* (D.N.I. Nº 4.575.413), por la suma de Pesos Veintisiete mil cuatrocientos ocho ($ 27.408.-), a los efectos de cubrir los gastos de su internación geriátrica en el Hogar Santa Inés S.R.L., por el lapso de cuatro (4) meses, a partir del mes de Enero hasta el mes de Abril del año 2013.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Contaduría, líbrese la orden de pago por la suma precedentemente indicada, a nombre del Hogar Santa Inés S.R.L., con cargo de oportuna documentada rendición de cuentas.

ARTICULO 3º: Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción: 1110108000 – Subjurisdicción Relaciones con la Comunidad, Unidad Ejecutora: 31 – Secretaría de Relaciones con la Comunidad y

Abordajes, Fuente de Financiamiento: 131 – De origen municipal.
ARTICULO 4º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Economía y Finanzas (interina) y el Secretario de Gobierno (interino).
ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
C.P. Stella Maris Santos - Sr. Cesar M. R. Albistur Villegas

* * *

DECRETO Nº 179/2013

Moron, 14 de Febrero de 2013

VISTO:
El expediente Nº 4079-10824/13-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que a fs. 1/2 del expediente citado en Visto, la Secretaría de Salud y Desarrollo Social, solicita se declare de Interés Municipal la participación del joven ajedrecista Ernesto Luciano Señorano, alumno y representante de la Escuela Municipal de Ajedrez de Morón "Roberto Grau", en las Semifinales del Campeonato Argentino de Ajedrez 2013, en la categoría Sub-11, que se realizará en la Ciudad de La Cumbre, Provincia de Córdoba, entre los días 20 al 25 de Febrero del corriente año. A fs. 3/14 obra documentación referida al mencionado evento y al ajedrecista.
Que el alumno Señorano consiguió el derecho a participar en el Campeonato referido, por haber clasificado en las cinco (5) etapas del Circuito Infantil de la Federación de Ajedrez del Oeste del Gran Buenos Aires (FAOGBA) en la Categoría Sub-11.
Que asimismo esa Secretaría solicita la suma de Pesos Cinco mil cuatrocientos veinte ($ 5.420.-), a fin de solventar los gastos de pasajes y estadía del participante y su acompañante al citado evento.
Que a fs. 16 se adjunta Solicitud de Gastos en el cual consta la correspondiente Imputación Presupuestaria.
Que en razón de ello, corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal la *participación del joven ajedrecista Ernesto Luciano Señorano, alumno y representante de la Escuela Municipal de Ajedrez de Morón "Roberto Grau", en las Semifinales del Campeonato Argentino de Ajedrez 2013*, en la categoría Sub-11, que se realizará en la Ciudad de La Cumbre, Provincia de Córdoba, entre los días 20 al 25 de Febrero del año 2013.
ARTICULO 2º: Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago a nombre del Sr. Ernesto Angel Señorano (D.N.I. Nº 22.829.091), por la suma de Pesos Cinco mil cuatrocientos veinte ($ 5.420.-) con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.
ARTICULO 3º: Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción: 1110107000 – Subjurisdicción Desarrollo Social, Unidad Ejecutora: 24 – Secretaría Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.
ARTICULO 4º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Economía y Finanzas (interina) y el Secretario de Gobierno (interino).
ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
C.P. Stella Maris Santos - Sr. Cesar M. R. Albistur Villegas

* * *

DECRETO Nº 180/2013

Moron, 14 de Febrero de 2013

VISTO:
La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el expediente Nº 4079-10687/13-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que a fs. 4/11 obra copia del Protocolo Complementario Nº 07/12 donde la Autoridad de la Cuenca Mantanza Riachuelo (ACUMAR), se compromete a transferir a la Municipalidad de Morón la suma de Pesos Doce mil ($ 12.000.-), destinados a la contratación de un equipo de profesionales para la realización del relevamiento de ambientes y vegetación de la Base Aérea Morón Sur para la Reserva Natural Urbana.
Que a fs. 2 la Dirección de Contaduría informa el destino que dará a dichos Fondos.
Que los recursos percibidos por la Autoridad de la cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) revisten el carácter de aportes con afectación.
Que el artículo 119º de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece el procedimiento a seguir para las ampliaciones o creaciones de partidas presupuestarias.
Que han tomado debida intervención las Direcciones de Contaduría y Planificación Presupuestaria, adjuntando esta última proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Nº 105º de la Ordenanza 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Créase en el Cálculo de Recursos el siguiente rubro por Pesos Doce mil ($ 12.000.-):

Tipo	Clase	Concepto	Sub-concepto	Descripción	Importe
35	1	01	27	Saldo Reserva Natural Urbana-Transferencia ACUMAR	$12.000,00
				Total	$ 12.000,00

ARTÍCULO 2º: Créase en el Presupuesto General de Gastos la partida que a continuación se detalla, por un monto total de Pesos Doce mil ($ 12.000.-):

Subjurisdicción	Cat. Program	Objeto del Gasto	Importe
Fuente de Financiamiento 133			
1110109000	92.00.00	7.6.1.0	12.000,00
		Total	$ 12.000,00

ARTÍCULO 3º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Economía y Finanzas (interina) y el Secretario de Gobierno (interino).
ARTÍCULO 4º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
C.P. Stella Maris Santos - Sr. Cesar M. R. Albistur Villegas

* * *

DECRETO Nº 181/2013

Moron, 14 de Febrero de 2013

VISTO:
La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el expediente Nº 4079-10594/13-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que a fs. 4/5 del expediente citado en el Visto, obra copia del Contrato Nº 311/12 por el cual la firma IBERARGEN S.A se compromete a transferir al Municipio de Morón en concepto de donación con cargo la suma de Pesos Seiscientos mil ($ 600.000.-) en cuotas iguales y consecutivas de Pesos Cincuenta mil ($ 50.000.-), a partir del día 1º de Julio del año 2012, para ser destinada al Programa de

Obras Públicas y/o al Programa de Asistencia Social Municipales.
Que durante el ejercicio 2012, mediante Decreto Nº 1658/12, se procedió a dar de alta en el presupuesto la suma de Pesos Trescientos mil ($ 300.000.-).
Que a fs. 2 la Dirección de Contaduría informa que deberá considerarse en el cálculo de recursos del presente ejercicio la suma de Pesos Trescientos mil ($ 300.000.-) correspondientes a las cuotas restantes de la referida donación. Asimismo, informa que el saldo Financiero del ejercicio 2012 es de Pesos Ciento Diez mil cuatrocientos doce con cuarenta centavos ($ 110.412,40.-).
Que los recursos percibidos de terceros revisten el carácter de aportes con afectación.
Que el artículo 119º de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece el procedimiento a seguir para las ampliaciones o creaciones de partidas presupuestarias.
Que han tomado debida intervención las Direcciones de Contaduría y Planificación Presupuestaria, adjuntando esta última proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Nº 105º de la Ordenanza 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Créase en el Cálculo de Recursos el siguiente rubro por Pesos Cuatrocientos diez mil cuatrocientos doce con cuarenta centavos ($ 410.412,40.-):

Tipo	Clase	Concepto	Sub-concepto	Descripción	Importe
17	1	03	10	Donación IBERARGEN S.A Ord. 14663/2012. Cta Cte 5098-16712/7	$ 300.000,00
35	1	01	36	Saldo Donación IBERARGEN S.A ord. 14663/2012. Cta Cte 5098-16712/7	$110.412,40
				Total	$ 410.412,40

ARTÍCULO 2º: Créase en el Presupuesto General de Gastos la partida que a continuación se detalla por un monto total de Pesos Cuatrocientos diez mil cuatrocientos doce con cuarenta centavos ($ 410.412,40.-):

Subjurisdicción	Cat. Program	Objeto del Gasto	Importe
Fuente de Financiamiento 140			
1110105000	01.07.00	3.2.9.0	3.690,00
1110105000	01.07.00	2.9.3.0	116.174,13
1110105000	01.07.00	2.6.1.0	5.808,71
1110105000	01.07.00	4.3.6.0	58.200,00
1110105000	01.07.00	4.3.9.0	23.234,83
1110105000	01.07.00	4.2.2.0	203.304,73
		Total 140	$410.412,40

ARTÍCULO 3º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Economía y Finanzas (interina) y el Secretario de Gobierno (interino).
ARTÍCULO 4º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
C.P. Stella Maris Santos - Sr. Cesar M. R. Albistur Villegas

* * *

RESOLUCIONES

RESOLUCIONES Nº 040/2013

Moron, 01 de Febrero de 2013

VISTO:
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06, el expediente Nº 447/13, referente al Servicio de Publicidad Radial, solicitado por la Subsecretaría de Comunicación Institucional, dependiente de la Jefatura de Gabinete, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.
Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 4º (Publicidad Oficial) de la Ley Orgánica Municipal.
Que la Dirección de Control de Procedimientos ha tomado debida intervención sin formular observaciones al presente trámite.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS LA MUNICIPALIDAD DE MORON

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase el Servicio de Publicidad Radial, tramitado por expediente Nº 447/13, solicitado por la Subsecretaría de Comunicación Institucional, dependiente de la Jefatura de Gabinete, al oferente: *ALECO S.R.L.*, en la suma total de Pesos Ciento diez mil ($ 110.000.-).
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 49, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos Nº 538.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sra. Maria Jose Parra - C.P. Stella Maris Santos

* * *

RESOLUCIONES Nº 041/2013

Moron, 01 de Febrero de 2013

VISTO:
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06, el expediente Nº 380/13, referente al Servicio de Publicidad Radial, solicitado por la Subsecretaría de Comunicación Institucional, dependiente de la Jefatura de Gabinete, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto 6769/58, que

no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.
Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 4º (Publicidad Oficial) de la Ley Orgánica Municipal.
Que la Dirección de Control de Procedimientos ha tomado debida intervención sin formular observaciones al presente trámite.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello:
LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS LA MUNICIPALIDAD DE MORON
RESUELVE:
ARTICULO 1º: Adjudícase el Servicio de Publicidad Radial, tramitado por expediente Nº 380/13, solicitado por la Subsecretaría de Comunicación Institucional, dependiente de la Jefatura de Gabinete, al oferente: *QUIROGA HECTOS DANIEL*, en la suma total de Pesos Cuarenta y dos mil ($ 42.000.-).
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 49, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos Nº 410.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
Sra. Maria Jose Parra - C.P. Stella Maris Santos

* * *

RESOLUCIONES Nº 042/2013
Moron, 04 de Febrero de 2013
VISTO:
El expte. 4079 – 17537/08 D.E. el Decreto Nº 1581/2008 y
CONSIDERANDO:
Que a través de Acto Administrativo citado en el visto, el Sr. Intendente Municipal instrumenta un procedimiento que permite reconocer los gastos producidos por afectación de los vehículos particulares de los distintos funcionarios para llevar a cabo tareas oficiales
Que la Direccion de Arte y Cultura no cuenta con vehículos oficiales para atender las tareas inherentes a los servicios que presta.
Que el Director de Arte y Cultura, Lic. Guillermo Eduardo Herzel está dispuesto a afectar su vehículo, a sus funciones y las que la Direccion requiera.
Que la presente Resolución Administrativa es dictada por esta Secretaria, en pleno ejercicio de lo dispuesto por el Art. 181 del Decreto Ley 6769/58, actuando la misma por delegación de facultades del Departamento Ejecutivo, según lo reglamentado por Decreto 312/2008, Art. 9º, Anexo VI.
Por ello:
LA SEÑORA SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:
Articulo 1º: Autorizase la afectación a los servicios específicos de la Direccion de Arte y Cultura del vehículo particular que a continuación se indica

Cargo	Apellido y Nombre	Dominio	Marca	Modelo
Director de Arte y Cultura	Herzel Guillermo Eduardo	JIN 702	Chevrolet Corsa	2007

Artículo 2º: Dése al Registro de Decretos y Resoluciones, publíquese en el Boletín Municipal y archívese
Sr. Guillermo E. Herzel - Lic. Delia A. Zanlungo Ponce

* * *

RESOLUCIONES Nº 042/2013
Moron, 05 de Febrero de 2013
VISTO:
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06, el expediente Nº 379/13, referente al Servicio de Publicidad Radial, solicitado por la Subsecretaría de Comunicación Institucional, dependiente de la Jefatura de Gabinete, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.
Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 4º (Publicidad Oficial) de la Ley Orgánica Municipal.
Que la Dirección de Control de Procedimientos ha tomado debida intervención sin formular observaciones al presente trámite.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello:
LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS LA MUNICIPALIDAD DE MORON
RESUELVE:
ARTICULO 1º: Adjudícase el Servicio de Publicidad Radial, tramitado por expediente Nº 379/13, solicitado por la Subsecretaría de Comunicación Institucional, dependiente de la Jefatura de Gabinete, al oferente: *QUIROGA HECTOR DANIEL*, en la suma total de Pesos Treinta y siete mil cuatrocientos ($ 37.400.-).
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 49, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos Nº 409.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
Sra. Alicia Amanda Lado - C.P. Stella Maris Santos

* * *

RESOLUCIONES Nº 044/2013
Moron, 05 de Febrero de 2013
VISTO:
Los expedientes Nº 4079-18168/10, 4079-18168/10 alc 2, la Ordenanza Fiscal Vigente, la Ley Orgánica de las Municipalidades, y
CONSIDERANDO:
Que a través del Convenio Nº 347/12, celebrado el 7 de Agosto de 2012 y registrado el 22 de Agosto de 2012, la Comuna posee obligaciones con la FUERZA AEREA ARGENTINA originadas en el pago del canon mensual del predio denominado “Concesión de zonas de parques y usos recreativos y deportivos”.
Que la FUERZA AEREA ARGENTINA mantiene obligaciones con la Comuna originadas en las facultades del Estado Municipal para imponer tasas, derechos y/o demás tributos para la prestación de los servicios a su cargo.
Que en el expediente del visto a Fs. 589 la Subsecretaria de Planificación Estratégica y Desarrollo Local solicita la compensación del Canon con las deudas fiscales en concepto de Tasas, Derechos y/o Tributos que le impone el Municipio y

sobre los cuales las Fuerza Aérea Argentina, resulta responsable de pago.
Que el procedimiento de compensación de deuda con acreencias encuentra su fundamento en el art. 130 bis de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
Que mediante la documentación obrante en el mencionado expediente se verifica la veracidad de lo expuesto.
Que la presente Resolución Administrativa es dictada por la Secretaría de Economía y Finanzas, en pleno ejercicio de lo dispuesto en el Art. 181 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, actuando la misma por delegación de facultades del Departamento Ejecutivo, según lo reglamentado a través del Decreto 1337/2012, Anexo IV, A. 1.4.
Por ello,
LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE:
Artículo 1º: Dispónese la compensación – de conformidad con lo dispuesto en el art. nº130 bis de la Ley Orgánica de las Municipalidades – de las deudas y créditos entre la FUERZA AEREA ARGENTINA y La Municipalidad de Morón, correspondientes a la prestación de servicios con las contribuciones por tasas, derechos y/o tributos que impone el Municipio según Anexo I, II, III y IV, que se acompañan y forman parte integrante de la presente.
Artículo 2º: Las Direcciones de Contaduría y Tesorería procederán a realizar las correspondientes imputaciones, órdenes de pago y emisión de cheques y recibos de pago.
Artículo 3º: Dése al Registro de Decretos y Resoluciones.
Dr. Vicente G. Donato - C.P. Stella Maris Santos
Dra. Alicia M. Del C. Sztyrle

* * *

RESOLUCIONES Nº 045/2013
Moron, 05 de Febrero de 2013
VISTO:
Los expedientes Nº 4079-18169/10, 4079-18169/10 alc 2, la Ordenanza Fiscal Vigente, la Ley Orgánica de las Municipalidades, y
CONSIDERANDO:
Que a través del Convenio Nº 346/12, celebrado el 7 de Agosto de 2012 y registrado el 22 de Agosto de 2012, la Comuna posee obligaciones con la FUERZA AEREA ARGENTINA originadas en el pago del canon mensual del predio denominado "Polo Industrial y Tecnológico Aeronáutico Moron - PITAM".
Que la FUERZA AEREA ARGENTINA mantiene obligaciones con la Comuna originadas en las facultades del Estado Municipal para imponer tasas, derechos y/o demás tributos para la prestación de los servicios a su cargo.
Que en el expediente del visto a Fs. 90 la Subsecretaria de Planificación Estratégica y Desarrollo Local solicita la compensación del Canon con las deudas fiscales en concepto de Tasas, Derechos y/o Tributos que le impone el Municipio y sobre los cuales las Fuerza Aérea Argentina, resulta responsable de pago.
Que el procedimiento de compensación de deuda con acreencias encuentra su fundamento en el art. 130 bis de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
Que mediante la documentación obrante en el mencionado expediente se verifica la veracidad de lo expuesto.
Que la presente Resolución Administrativa es dictada por la Secretaría de Economía y Finanzas, en pleno ejercicio de lo dispuesto en el Art. 181 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, actuando la misma por delegación de facultades del Departamento Ejecutivo, según lo reglamentado a través del Decreto 1337/2012, Anexo IV, A. 1.4.
Por ello,
LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE:
Artículo 1º: Dispónese la compensación – de conformidad con lo dispuesto en el art. nº130 bis de la Ley Orgánica de las Municipalidades – de las deudas y créditos entre la FUERZA AEREA ARGENTINA y La Municipalidad de Morón, correspondientes a la prestación de servicios con las contribuciones por tasas, derechos y/o tributos que impone el Municipio según Anexo I, II, III y IV que se acompañan y forman parte integrante de la presente.
Artículo 2º: Las Direcciones de Contaduría y Tesorería procederán a realizar las correspondientes imputaciones, órdenes de pago y emisión de cheques y recibos de pago.
Artículo 3º: Dése al Registro de Decretos y Resoluciones.
Dr. Vicente G. Donato - C.P. Stella Maris Santos
Dra. Alicia M. Del C. Sztyrle

* * *

RESOLUCIONES Nº 046/2013
Moron, 05 de Febrero de 2013
VISTO:
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06, el expediente Nº 488/13, referente al Servicio de Publicidad Gráfica, solicitado por la Subsecretaría de Comunicación Institucional, dependiente de la Jefatura de Gabinete, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Pliego de Bases y Condiciones y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.
Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 4º (Publicidad Oficial) de la Ley Orgánica Municipal.
Que la Dirección de Control de Procedimientos ha tomado debida intervención sin formular observaciones al presente trámite.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello:
LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORON
RESUELVE:
ARTICULO 1º: Adjudícase el Servicio de Publicidad Gráfica, tramitado por expediente Nº 488/13, solicitado por la Subsecretaría de Comunicación Institucional, dependiente de la Jefatura de Gabinete, al oferente: *VENTOSA ALBERTO ENRIQUE*, en la suma total de Pesos Cincuenta y un mil doscientos ($ 51.200.-).
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 49, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos Nº 585.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
Sra. Alicia Amanda Lado - C.P. Stella Maris Santos

* * *

RESOLUCIONES Nº 047/2013
Moron, 06 de Febrero de 2013
VISTO:
La Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, la Licitación Privada Nº 7/13, tramitada por expediente Nº 115/13, referente a la Adquisición de carne vacuna y ave, solicitado por el Hospital Municipal de Morón "Ostaciana B. de Lavignolle", dependiente de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social, el Pliego de

Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06 y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06 el Sr. Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo, comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del decreto Ley Nº 6768/56 que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.

Que para la presente licitación, realizada de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal, concurrieron las siguientes empresas: *AVERSA CARLOS FRANCISCO; DISALAR S.R.L. y GONZALEZ ALFREDO*, resultando la primera y la última oferta las más convenientes a los intereses municipales.

Que la Dirección de Control de Procedimientos ha tomado debida intervención sin formular observaciones al presente trámite.

Que asimismo, interviene la Dirección de Compras y Contrataciones y adjunta proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada Nº 7/13, tramitada por Expediente Nº 115/13, referente a la Adquisición de carne vacuna y ave, solicitado por el Hospital Municipal de Morón "Ostaciana B. de Lavignolle", dependiente de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social, a las empresas: *GONZALEZ ALFREDO*, los ítems Nº 1, 2, 3, 4 y 5, en la suma total de Pesos Ciento dieciocho mil trescientos quince con veinte centavos ($ 118.315,20.-); y *AVERSA CARLOS FRANCISCO*, los ítems Nº 6, 7, 8 y 9, en la suma total de Pesos Ciento dos mil setecientos veinte ($ 102.720.-). El total de la presente adquisición asciende a la suma de Pesos Dos cientos veinte mil treinta y cinco con veinte centavos ($ 221.035,20.-).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma establecida el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 47, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificaciones obrantes en las solicitudes de gastos Nº 95 y Nº 675.

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sra. Alicia Amanda Lado - C.P. Stella Maris Santos

* * *

RESOLUCIONES Nº 048/2013

Moron, 07 de Febrero de 2013

VISTO:

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06, el expediente Nº 102/13, referente al Servicio de Publicidad Televisiva, solicitado por la Subsecretaría de Comunicación Institucional, dependiente de la Jefatura de Gabinete, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.

Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 4º (Publicidad Oficial) de la Ley Orgánica Municipal.

Que la Dirección de Control de Procedimientos ha tomado debida intervención sin formular observaciones al presente trámite.

Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORON
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase el Servicio de Publicidad Televisiva, tramitado por expediente Nº 102/13, solicitado por la Subsecretaría de Comunicación Institucional, dependiente de la Jefatura de Gabinete, al oferente: *ZAMORA CROXCATTO FACUNDO*, en la suma total de Pesos Treinta y cinco mil doscientos ($ 35.200.-).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 49, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos Nº 79.

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sra. Alicia Amanda Lado - C.P. Stella Maris Santos

* * *

RESOLUCIONES Nº 049/2013

Moron, 07 de Febrero de 2013

VISTO:

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06, el expediente Nº 210/13, referente al Servicio de Publicidad Página Web, solicitado por Jefatura de Gabinete, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.

Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 4º (Publicidad Oficial) de la Ley Orgánica Municipal.

Que la Dirección de Control de Procedimientos ha tomado debida intervención sin formular observaciones al presente trámite.

Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORON
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase el Servicio de Publicidad Página Web, tramitado por expediente Nº 210/13, solicitado por la Jefatura de Gabinete, al oferente: *LA POLÍTICA ONLINE S.A.*, en la suma total de Pesos Sesenta mil quinientos ($ 60.500.-).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la

Unidad Ejecutora 49, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos Nº 208.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
Sra. Alicia Amanda Lado - C.P. Stella Maris Santos

* * *

RESOLUCIONES Nº 050/2013

Moron, 08 de Febrero de 2013

VISTO:
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06, el expediente Nº 318/13, referente al Servicio de Publicidad Gráfica, solicitado por la Subsecretaría de Comunicación Institucional, dependiente de la Jefatura de Gabinete, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.
Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 4º (Publicidad Oficial) de la Ley Orgánica Municipal.
Que la Dirección de Control de Procedimientos ha tomado debida intervención sin formular observaciones al presente trámite.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORON
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase el Servicio de Publicidad Gráfica, tramitado por expediente Nº 318/13, solicitado por la Subsecretaría de Comunicación Institucional, dependiente de la Jefatura de Gabinete, al oferente: *GAGLIARDO SABRINA MARIEL*, en la suma total de Pesos Treinta y ocho mil quinientos ($ 38.500.-).
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 49, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos Nº 318.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
Sra. Alicia Amanda Lado - C.P. Stella Maris Santos

* * *

RESOLUCIONES Nº 051/2013

Moron, 08 de Febrero de 2013

VISTO:
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06, el expediente Nº 487/13, referente al Servicio de Publicidad Gráfica, solicitado por la Subsecretaría de Comunicación Institucional, dependiente de la Jefatura de Gabinete, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.
Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 4º (Publicidad Oficial) de la Ley Orgánica Municipal.
Que la Dirección de Control de Procedimientos ha tomado debida intervención sin formular observaciones al presente trámite.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORON
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase el Servicio de Publicidad Gráfica, tramitado por expediente Nº 487/13, solicitado por la Subsecretaría de Comunicación Institucional, dependiente de la Jefatura de Gabinete, al oferente: *ALBANO DARIO LEONARDO*, en la suma total de Pesos Treinta y nueve mil seiscientos ($ 39.600.-).
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 49, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos Nº 584.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
Sra. Alicia Amanda Lado - C.P. Stella Maris Santos

* * *

RESOLUCIONES Nº 052/2013

Moron, 08 de Febrero de 2013

VISTO:
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06, el expediente Nº 577/13, referente al Servicio de Publicidad Gráfica, solicitado por la Subsecretaría de Comunicación Institucional, dependiente de la Jefatura de Gabinete, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.
Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 4º (Publicidad Oficial) de la Ley Orgánica Municipal.
Que la Dirección de Control de Procedimientos ha tomado debida intervención sin formular observaciones al presente trámite.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORON
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase el Servicio de Publicidad Gráfica, tramitado por expediente Nº 577/13, solicitado por la Subsecretaría de Comunicación Institucional, dependiente de la Jefatura de Gabinete, al oferente: *ALTA DENSIDAD S.R.L.*, en la

suma total de Pesos Cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta ($ 54.450.-).
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 49, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos Nº 706.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
Sra. Alicia Amanda Lado - C.P. Stella Maris Santos

* * *

RESOLUCIONES Nº 053/2013

Moron, 08 de Febrero de 2013

VISTO:
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, la Licitación Privada Nº 5/2013 – 2º llamado, tramitada por expediente Nº 37/2013, referente a la Adquisición de Reactivos, solicitado por el Hospital Municipal de Morón "Ostaciana B. de Lavignolle", dependiente de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00 y el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación realizada de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º de la Ley Orgánica Municipal, concurrió la empresa: *SUSANA B. LITERAS Y EMILIO DAVIDOSKY S.H.*, resultando la oferta conveniente a los intereses municipales.
Que la Dirección de Control de Procedimientos ha tomado debida intervención sin formular observaciones al presente trámite.
Que asimismo, interviene la Dirección de Compras y Contrataciones y adjunta proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello:
LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:
ARTÍCULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº 5/2013 – 2º llamado, tramitada por Expediente Nº 37/2013, referente a la Adquisición de Reactivos, solicitado por el Hospital Municipal de Morón "Ostaciana B. de Lavignolle", dependiente de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social, a la empresa: *SUSANA B. LITERAS Y EMILIO DAVIDOSKY S.H.*, la totalidad de los ítems. El total de la presente adquisición asciende a la suma total de Pesos Cuatrocientos cincuenta y nueve mil noventa ($ 459.090.-).
ARTÍCULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 47, Fuente de Financiamiento 110, dentro de las clasificaciones obrantes en las solicitudes de gastos Nº 189 y Nº 772.
ARTÍCULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
Sra. Alicia Amanda Lado - C.P. Stella Maris Santos

* * *

RESOLUCIONES Nº 054/2013

Moron, 15 de Febrero de 2013

VISTO:
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06, el expediente Nº 406/2013, referente al Servicio de Publicidad Radial, solicitado por Subsecretaría de Comunicación Institucional, dependiente de la Jefatura de Gabinete, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.
Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156º inciso 4º (Publicidad oficial) de la Ley Orgánica Municipal.
Que la Dirección de Control de Procedimientos ha tomado debida intervención sin formular observaciones al presente trámite.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello:
LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORON
RESUELVE:
ARTICULO 1º: Adjudícase el Servicio de Publicidad Radial, tramitado por expediente Nº 406/13, solicitado por Subsecretaría de Comunicación Institucional, dependiente de la Jefatura de Gabinete, al oferente: *QUIROGA HECTOR DANIEL*, en la suma total de Pesos treinta y cinco mil ($ 35.000.-).
ARTICULO 2º : Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 49, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos Nº 436.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
Sra. Maria Jose Parra - C.P. Stella Maris Santos

* * *

RESOLUCIONES Nº 055/2013

Moron, 15 de Febrero de 2013

VISTO:
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06, el expediente Nº 403/2013, referente al Servicio de Publicidad Radial, solicitado por Subsecretaría de Comunicación Institucional, dependiente de la Jefatura de Gabinete, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.
Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156º inciso 4º (Publicidad oficial) de la Ley Orgánica Municipal.
Que la Dirección de Control de Procedimientos ha tomado debida intervención sin formular observaciones al presente trámite.

Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello:
LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORON
RESUELVE:
ARTICULO 1º: Adjudícase el Servicio de Publicidad Radial, tramitado por expediente Nº 403/13, solicitado por Subsecretaría de Comunicación Institucional, dependiente de la Jefatura de Gabinete, al oferente: *QUIROGA HECTOR DANIEL*, en la suma total de Pesos Cincuenta y tres mil ($ 53.000.-).
ARTICULO 2º : Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 49, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos Nº 433.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
Sra. Maria Jose Parra - C.P. Stella Maris Santos
* * *

RESOLUCIONES Nº 056/2013
Moron, 15 de Febrero de 2013
VISTO:
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el expediente Nº 396/2013, referente al Servicio de Publicidad Radial, solicitado por la Subsecretaría de Comunicación Institucional, dependiente de la Jefatura de Gabinete y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.
Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 4º (Publicidad Oficial) de la Ley Orgánica Municipal.
Que la Dirección de Control de Procedimientos ha tomado debida intervención sin formular observaciones al presente trámite.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones y adjunta proyecto de acto administrativo.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello:
LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORON
RESUELVE:
ARTICULO 1º: Adjudícase el Servicio de Publicidad Radial, tramitado por expediente Nº 396/2013, solicitado por la Subsecretaría de Comunicación Institucional, dependiente de la Jefatura de Gabinete, al oferente *QUIROGA HECTOR DANIEL*, en la suma total de Pesos Cincuenta y cinco mil ($ 55.000.-).
ARTICULO 2º : Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pagos según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 49, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos Nº 460.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
Sra. Maria Jose Parra - C.P. Stella Maris Santos
* * *

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 154/2013
Designase dentro de la Planta de Personal Temporario Ley Nº 11.757, fuente de financiamiento 110, por el período comprendido entre los días 01 de Febrero de 2013 y el 28 de Febrero de 2013, a los agentes incorporados en el Anexo I, con la categoría y los adicionales que en cada caso se indican.
Designase como docentes suplentes dentro del marco de la Ley Nº 10.579, por el período comprendido entre los 01 de Febrero de 2013 y el 28 de Febrero de 2013, a los agentes incorporados en el Anexo II, con la categoría y/o horas cátedra que en cada caso se indican.
Designase dentro de la Planta de Personal Temporario Ley Nº 11.757, fuente de financiamiento 131, Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales, por el período comprendido entre días 01 de Febrero de 2013 y el 28 de Febrero de 2013, a los agentes incorporados en el Anexo III, con la categoría y los adicionales que en cada caso se indican.
Designase dentro de la Planta de Personal Temporario Ley Nº 11.757, fuente de financiamiento 132, Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales, por el período comprendido entre días 01 de Febrero de 2013 y el 28 de Febrero de 2013, a los agentes incorporados en el Anexo IV, con la categoría y los adicionales que en cada caso se indican.
Por razones de espacio los Anexos I, II, III y IV deberán ser solicitados en el Departamento de Asuntos Técnicos
Moron, 04 de Febrero de 2013
DECRETO Nº 155/2013
Téngase por dada de baja a partir del día 21 de Diciembre del año 2012, a la docente *Bello Aldana Paula* (Legajo Nº 239723/00), quien revistaba en el cargo de Profesora con dos (2) Horas Cátedra Escuela Superior, con carácter Suplente, prestando servicios en la Escuela Municipal de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Salud y Desarrollo Social.
Moron, 05 de Febrero de 2013
DECRETO Nº 157/2013
Téngase por dada de baja a partir del día 31 de Enero del año 2013, a la docente *Setien Carina* (Legajo Nº 145169/18), quien revistaba en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Provisional, prestando servicios en la Escuela Municipal de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Salud y Desarrollo Social.
Moron, 06 de Febrero de 2013
DECRETO Nº 158/2013
Téngase por dada de baja a partir del día 31 de Diciembre del año 2012, a la docente *Descotte María Pía* (Legajo Nº 241356/00), quien revistaba en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, prestando servicios en el Jardín Municipal Nº 2, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Salud y Desarrollo Social.
Moron, 06 de Febrero de 2013
DECRETO Nº 159/2013
Téngase por dado de baja a partir del día 28 de Diciembre del año 2012, al docente *Gerhart Gastón Nicolás* (Legajo Nº 222067/00), quien revistaba en el cargo de Maestro Especializado Jornada Simple, con carácter Suplente, prestando servicios en los Jardines Municipales Nº 11, Nº 12 y Nº 13, dependiente de la Dirección de Educación,

perteneciente a la Secretaría de Salud y Desarrollo Social.

Moron, 06 de Febrero de 2013

DECRETO Nº 160/2013

Téngase por dada de baja a partir del día 22 de Diciembre del año 2012, a la docente *Gallinares Noelia Norma* (Legajo Nº 213401/00), quien revistaba en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, prestando servicios en la escuela Especial "Ramón Carrilo", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Salud y Desarrollo Social.

Moron, 06 de Febrero de 2013

DECRETO Nº 161/2013

Téngase por dada de baja a partir del día 21 de Diciembre del año 2012, a la docente *Font Laura Susana* (Legajo Nº 83386/18), quien revistaba en el cargo de Profesora con seis (6) Horas Cátedra Escuela Superior, con carácter Suplente, prestando servicios en la Escuela Municipal de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Salud y Desarrollo Social.

Moron, 06 de Febrero de 2013

DECRETO Nº 162/2013

Téngase por dada de baja a partir del día 31 de Diciembre del año 2012, a la docente *Ramírez Alejandra Raquel* (Legajo Nº 147234/00), quien revistaba en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, prestando servicios en el Jardín Municipal Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Salud y Desarrollo Social.

Moron, 06 de Febrero de 2013

DECRETO Nº 163/2013

Téngase por dada de baja a partir del día 31 de Diciembre del año 2012, a la docente *Valenzuela Patricia Liliana* (Legajo Nº 230845/00), quien revistaba en el cargo de Profesora con tres (3) Horas Cátedra Escuela Superior, con carácter Provisional, prestando servicios en la Escuela Municipal de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Salud y Desarrollo Social.

Moron, 06 de Febrero de 2013

DECRETO Nº 164/2013

Téngase por dada de baja a partir del día 21 de Diciembre del año 2012, a la docente *Bello Aldana Paula* (Legajo Nº 239723/00), quien revistaba en el cargo de Profesora con dos (2) Horas Cátedra Escuela Superior, con carácter Suplente, prestando servicios en la Escuela Municipal de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Salud y Desarrollo Social.

Moron, 07 de Febrero de 2013

DECRETO Nº 165/2013

Téngase por dada de baja a partir del día 31 de Diciembre del año 2012, a la docente *Nari Ana Laura* (Legajo Nº 216656/00), quien revistaba en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, prestando servicios en el Jardín Municipal Nº 10, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Salud y Desarrollo Social.

Moron, 07 de Febrero de 2013

DECRETO Nº 166/2013

Téngase por dada de baja a partir del día 31 de Enero del año 2013, a la docente *Marino María Teresa* (Legajo Nº 192878/00), quien revistaba en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, prestando servicios en el Jardín Municipal Nº 8, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Salud y Desarrollo Social.

Moron, 07 de Febrero de 2013

DECRETO Nº 167/2013

Téngase por dada de baja a partir del día 31 de Diciembre del año 2012, a la docente *Vera Sandra Marcela* (Legajo Nº 238723/00), quien revistaba en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, prestando servicios en el Jardín Municipal Nº 10, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Salud y Desarrollo Social.

Moron, 07 de Febrero de 2013

DECRETO Nº 168/2013

Téngase por dada de baja a partir del día 31 de Enero del año 2013, a la docente *Irurzun María Fernanda* (Legajo Nº 208078/00), quien revistaba en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Provisional, prestando servicios en el Jardín Maternal y de Infantes Nº 16, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Salud y Desarrollo Social.

Moron, 07 de Febrero de 2013

DECRETO Nº 169/2013

Téngase por dada de baja a partir del día 31 de Diciembre del año 2012, a la docente *Lareu Marina* (Legajo Nº 178267/18), quien revistaba en el cargo de Profesora con tres (3) Horas Cátedra Escuela Superior, con carácter Provisional, prestando servicios en la Escuela Municipal de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Salud y Desarrollo Social.

Moron, 07 de Febrero de 2013

DECRETO Nº 171/2013

Abónese a la agente *Morvillo Susana Elba* (Legajo Nº 6114) quien revista en el cargo de Asistente Especializado con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, la bonificación por función, en virtud de efectuar el reemplazo de la agente Lado Alicia Amanda (Legajo Nº 42507), durante el lapso establecido entre el día 14 hasta el día 27 de Enero del año 2013 inclusive.

Moron, 08 de Febrero de 2013

DECRETO Nº 172/2013

Téngase por autorizada la licencia con goce de haberes, al agente *Suarez Luis Andres* (Legajo Nº 101477/00), desde el día 11 hasta el día 20 de Enero del año 2013 inclusive.

Moron, 08 de Febrero de 2013

DECRETO Nº 173/2013

Incorpórese al Anexo I del Decreto Nº 101/13, al agente que se detalla, con la categoría y los adicionales que corresponda, a partir de la fecha que se indica:

DNI	Apellido y Nombres	Categoría	Polifuncionalidad	Flexibilidad Horaria	Fecha
36.698.707	ARTEAGA JOANA	TEMP. SERVICIO III 48 HS	$ 771.14	$ 771.14	11/01/2013

Exclúyanse del Anexo I del Decreto Nº 101/13, a los agentes que a continuación se detallan, con las categorías y los adicionales mencionados, a partir de la fecha que se indica:

LEGAJO	Apellido y Nombres	Categoría	Polifuncionalidad	Flexib. Horaria	Fecha
18331200	SOLANO MARIO SEBASTIAN	COORDINADOR DIRECCION	$ 958.34	$ 877.92	01/02/2013
18954300	BRITOS OSMAR OSVALDO	COORDINADOR DIRECCION	$ 958.34	$ 877.92	01/02/2013
18335600	ROTEZZI ENZO ANTONIO	COORDINADOR DIRECCION	$ 958.34	$ 877.92	01/02/2013
18315600	MARAFUSCHI LISANDRO	COORDINADOR DIRECCION	$ 958.34	$ 877.92	01/02/2013
8319000	JOVER ELIANA AYELEN	COORDINADOR DIRECCION	$ 958.34	$ 877.92	01/02/2013
19983400	FIORENZA GUILLERMO	COORDINADOR DIRECCION	$ 958.34	$ 877.92	01/02/2013
20517800	SCUTO MIGUEL ANGEL	COORDINADOR DIRECCION	$ 958.34	$ 877.92	01/02/2013
16872300	CENTENO MAXIMILIANO	COORDINADOR DIRECCION	$ 958.34	$ 877.92	01/02/2013

19293400	COUSELO FERNANDO	COORDINADOR DIRECCION	$ 958.34	$ 877.92	01/02/2013
17569000	DI MAURO NATALIA	COORDINADOR DIRECCION	$ 958.34	$ 877.92	01/02/2013
17346700	MONTIEL GAITANIDES MARIA	COORDINADOR DIRECCION	$ 958.34	$ 877.92	01/02/2013

Moron, 08 de Febrero de 2013

DECRETO Nº 174/2013

Téngase por reencasillada, a partir del día 1º de Enero del año 2013, a la agente *Rodriguez Graciela Irma* (Legajo Nº 5959/00), en la categoría Asistente Especializado con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente, en la Dirección de Compras y Contrataciones, perteneciente a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Moron, 08 de Febrero de 2013